



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00067022- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2026-118-E-UNC-BIMO#REC que autoriza a la Dirección de Deportes la adquisición de materiales y herramientas eléctricas para el desarrollo de tareas operativas de la Dirección;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Deportes informa a orden 209, que hubo una modificación de precio en los montos originalmente presupuestados por los proveedores CASA MORENO S.A.S. CUIT 30-71655857-2, MAYGA ELECTRICIDAD S R L CUIT 30-70869118-2 y PEUSSO SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-54028779-8 y además, a orden 212, informa que la compra de la cartuchera de electricista al proveedor LOS MOLINOS SRL CUIT 33-70806899-9 no se llevó a cabo ya que la misma no cumple con los requerimientos necesarios;

Que lo mencionado con anterioridad, está dentro del valor presupuestado originalmente;

Que es necesario modificar la RESOL-2026-118-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Considerando 2 de la RESOL-2026-118-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Que a orden 108 del expediente de referencia se presentan los presupuestos, a orden 212 aclaración de los mismos, a orden 109, un cuadro comparativo de materiales, proveedores y cotizaciones; y en nota de solicitud obrante a orden 110, se recomienda para la compra por calidad, durabilidad, rendimiento y precio a los proveedores RAMON DANTE CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-56543472-8, CASA MORENO S.A.S. CUIT 30-71655857-2, BROCANELLI BRUNO LUIS CUIT 20-32124854-4, MAYGA ELECTRICIDAD S R L CUIT 30-70869118-2, PEUSSO SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-54028779-8 y LOS MOLINOS SRL CUIT 33-70806899-9;

ARTÍCULO 2º: Modificar el Artículo 2 de la RESOL-2026-118-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Ochenta y Seis C/52/100 (\$ 529.386,52), a los proveedores según detalle:

RAMON DANTE CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-56543472-8 - \$41.790,50

CASA MORENO S.A.S. CUIT 30-71655857-2 - \$5.507,40

BROCANELLI BRUNO LUIS CUIT 20-32124854-4 - \$129.600,00

MAYGA ELECTRICIDAD S R L CUIT 30-70869118-2 - \$ 96.455,63

PEUSSO SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-54028779-8 - \$135.811,89

LOS MOLINOS SRL CUIT 33-70806899-9 - \$120.221,1.

ARTÍCULO 3º: Modificar el Artículo 3 de la RESOL-2026-118-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto por un importe de Pesos Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Ochenta y Seis C/52/100 (\$ 529.386,52), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.002.002.12.07.02.00.01.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes. Comuníquese y pase al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

vb

